Gobernación, Justicia
y Descentralización
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MEMORANDO No. 057-GA-2023

PARA: **PAOLA ZELAYA**
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DE: **JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBÓN**
GERENTE ADMINISTRATIVO

ASUNTO: REMISIÓN DE DICTAMENES FINALES PARA PUBLICACIÓN

FECHA: 07 DE MARZO DE 2023.

En Cumplimiento con el Art. 246 del Decreto Legislativo No. 170-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,800; Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, se remite para su cumplimiento la fotocopia digital íntegra de memorandos de remisión y dictámenes finales que se describen a continuación:

MEMORANDUM	DICTAMEN	CANTIDAD DE MUNICIPALIDADES
034-DFM-2023	008-DFM-2023	4
039-DFM-2023	009-DFM-2023	6
048-DFM-2023	010-DFM-2023	1
049-DFM-2024	011-DFM-2023	2
050-DFM-2025	012-DFM-2023	4
055-DFM-2023	013-DFM-2023	5
060-DFM-2023	015-DFM-2023	1
061-DFM-2024	016-DFM-2023	8
064-DFM-2023	018-DFM-2023	4
068-DFM-2023	020-DFM-2023	1
069-DFM-2023	021-DFM-2023	3
075-DFM-2023	023-DFM-2023	1
076-DFM-2023	024-DFM-2023	13
085-DFM-2023	026-DFM-2023	1
086-DFM-2023	027-DFM-2023	1
087-DFM-2023	028-DFM-2023	2

En Cumplimiento con el Art. 265 del Decreto Legislativo No. 157-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,127; Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, se remite para su cumplimiento la fotocopia digital íntegra de memorandos de remisión y dictámenes finales que se describen a continuación:

MEMORANDUM	DICTAMEN	CANTIDAD DE MUNICIPALIDADES
077-DFM-2023	025-DFM-2023	17
070-DFM-2023	022-DFM-2023	5
065-DFM-2023	019-DFM-2023	2
062-DFM-2023	017-DFM-2023	5
056-DFM-2023	014-DFM-2023	1

En el marco del Decreto Ejecutivo No. PCM 24-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de septiembre de2022, donde se determina estado de emergencia en todo el territorio nacional por un periodo de noventa (90) días y la gestión de transferencias de recursos presupuestarios adicionales para atender los efectos de las tormentas, ha sido aprobado bajo la modalidad de reembolso de gastos; en este sentido, se remite para su publicación la fotocopia digital íntegra de memorandos de autorización para trámite de reembolso, que se describe a continuación:

MEMORANDUM	CANTIDAD DE MUNICIPALIDADES
052-DFM-2023	21
066-DFM-2023	4
080-DFM-2023	1
089-DFM-2023	1
330-DFM-2022	2
331-DFM-2022	2

No obstante en lo que respecta a las liquidaciones presentadas por las Municipalidades en el marco del Decreto mencionado, así como el recibo de la liquidación de fondos, y el recibo contra la Tesorería General de la República, estos son custodiados por la Dirección de Fortalecimiento Municipal.

Atentamente,

0282

Gobernación, Justicia y Descentralización
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA
HONDURAS, C.A.

MEMORANDUM
N° 077-DFM-2023

PARA: **JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBON**
Gerente Administrativo

DE: **EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES**
Director de Fortalecimiento Municipal

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
HONDURAS, C.A.

ASUNTO: Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los meses de **enero, febrero y marzo año 2023**

FECHA: **24 de febrero del 2023**

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2023** (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR),
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del **IV Trimestre del año anterior**. (Art.220 numeral 4 DGPR),
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR),
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
6. Subsanación del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a 17municipalidad descentra[illegible] dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL N° 025-DFM -2023**

Atentamente,

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
27 FEB. 2023
RECIBIDO POR: 10:50 a.m.
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
24 FEB. 2023
RECIBIDO POR: 3:10 PM
GERENCIA ADMINISTRATIVA

ORIGINAL FOI-264

www.sgjd.gob.hn

DICTAMEN FINAL N° 025-DFM -2023

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2023** (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR),
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del **IV Trimestre del año anterior.** (Art.220 numeral 4 DGPR),
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR),
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
6. Subsanación del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

La Dirección de Fortalecimiento Municipal, EMITE: Dictamen Final y da por recibidos los documentos administrativos financieros correspondientes al **IV TRIMESTRE 2022** de las siguientes municipalidades:

N°	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	TOTAL ENVIADO ACUMULADO
1	COLON	Bonito Oriental	14
2	COMAYAGUA	Villa de San Antonio	15
3	COPAN	Santa Rosa de Copán	16
4	CHOLUTECA	San José	17
5	FRANCISCO MORAZAN	San Antonio de Oriente	18
6	INTIBUCA	Concepción	19
7	OLANCHO	Campamento	20
8	OLANCHO	Catacamas	21
9	OLANCHO	El Rosario	22
10	OLANCHO	Esquipulas del Norte	23
11	OLANCHO	Guata	24
12	OLANCHO	San Francisco de la Paz	25
13	OLANCHO	Santa María del Real	26
14	SANTA BARBARA	San Francisco de Ojuera	27
15	SANTA BARBARA	San Pedro Zacapa	28
16	VALLE	Amapala	29
17	YORO	Morazan	30

Gilda Albertina Eveline Hernández
Unidad de Capacitación y ATM
Verificaciones SAMI

Nela Aurora Cañas Flores
Unidad de Análisis y Dictámenes
Recepción y Dictamen Técnico

Francis Yanelin Méndez Romero
Unidad de Subsanación
Subsanación

Sandra Familiein Girón Licona
Unidad de Información y Estadística
Archivo de Documentos

Ada verónica Murillo Ponce
Dictamen Legal
Asesoría Legal

Rebeca Alejandra Calix Galindo
Control y Seguimiento
Verificación de Proceso de
Emisión de Dictamen Final

Emerson Josué Sánchez Peres
Director de Fortalecimiento Municipal

Tegucigalpa, M.D.C 24 de febrero del 2023

0267

Gobernación, Justicia
y Descentralización
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MEMORANDUM
N° 070-DFM-2023

PARA: **JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBON**
Gerente Administrativo

DE: **EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES**
Director de Fortalecimiento Municipal

ASUNTO: Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los meses de **enero, febrero y marzo año 2023**

FECHA: **20 de febrero del 2023**

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2023** (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR),
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del **IV Trimestre del año anterior**. (Art.220 numeral 4 DGPR),
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR),
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
6. Subsanación del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a **5** municipalidad descrita en el dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL N° 022-DFM - 2023**.

Atentamente,

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
21 FEB. 2023
RECIBIDO POR: Doris 11:06
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
20 FEB. 2023
RECIBIDO POR: 4:39 pm
GERENCIA ADMINISTRATIVA

www.sgjd.gob.hn

DICTAMEN FINAL N° 022-DFM -2023

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2023** (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR),
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del **IV Trimestre del año anterior.** (Art.220 numeral 4 DGPR),
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR),
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
6. Subsanación del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

La Dirección de Fortalecimiento Municipal, EMITE: Dictamen Final y da por recibidos los documentos administrativos financieros correspondientes al **IV TRIMESTRE 2022** de las siguientes municipalidades:

N°	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	TOTAL ENVIADO ACUMULADO
1	COMAYAGUA	San Jerónimo	9
2	CORTES	Pimienta	10
3	CHOLUTECA	Concepción de María	11
4	FRANCISCO MORAZAN	Curarén	12
5	VALLE	San Lorenzo	13

Gilda Albertina Eveline Hernández
Unidad de Capacitación y ATM
Verificaciones SAMI

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
ANÁLISIS Y DICTAMEN
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Nela Aurora Cañas Flores
Unidad de Análisis y Dictámenes
Recepción y Dictamen Técnico

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DECENTRALIZACION
SUBSANACIÓN No. 3
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Francis Yaneth Méndez Romero
Unidad de Subsanación
Subsanación

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Sonia Yanileth Girón Licona
Unidad de Información y Estadística
Archivo de Documentos

Pos:

Ada verónica Murillo Ponce
Dictamen Legal
Asesoría Legal

Rebeca Alejandra Cálix Galindo
Control y Seguimiento
Verificación de Proceso de
Emisión de Dictamen Final

Emerson Josué Sánchez Peres
Director de Fortalecimiento Municipal

Tegucigalpa, M.D.C 20 de febrero del 2023

0252

Gobernación, Justicia y Descentralización
Gobierno de la República

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
17 FEB. 2023
RECIBIDO POR: 11:00 am
GERENCIA ADMINISTRATIVA

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MEMORANDUM
N° 065-DFM-2023

PARA: **JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBON**
Gerente Administrativo

DE: **EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES**
Director de Fortalecimiento Municipal

ASUNTO: Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los meses de **enero, febrero y marzo año 2023**

FECHA: **17 de febrero del 2023**

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2023** (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR),
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del **IV Trimestre del año anterior**. (Art.220 numeral 4 DGPR),
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR),
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
6. Subsanación del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a **2** municipalidad descrita en el dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL N° 019-DFM - 2023.**

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
17 FEB. 2023
RECIBIDO POR: 1:26
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Atentamente,

DICTAMEN FINAL N° 019-DFM -2023

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2023** (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR),
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del **IV Trimestre del año anterior**. (Art.220 numeral 4 DGPR),
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR),
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
6. Subsanación del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

La Dirección de Fortalecimiento Municipal, EMITE: Dictamen Final y da por recibidos los documentos administrativos financieros correspondientes al **IV TRIMESTRE 2022** de las siguientes municipalidades:

N°	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	TOTAL ENVIADO ACUMULADO
1	INTIBUCA	San Juan	7
2	INTIBUCA	Yamaranguila	8

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
UNIDAD DE CAPACITACIÓN

Gilda Albertina Eveline Hernández
Unidad de Capacitación y ATM
Verificaciones SAMI

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
ANÁLISIS Y DICTAMEN
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Nelo Aurora Cañas Flores
Unidad de Análisis y Dictámenes
Recepción y Dictamen Técnico

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
SUBSANACIÓN No. 3
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Francis Yaneth Méndez Romero
Unidad de Subsanación
Subsanación

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Samia Yamileth Girón Licona
Unidad de Información y Estadística
Archivo de Documentos

Ada verónica Murillo Ponce
Dictamen Legal
Asesoría Legal

Rebeca Alejandra Cálix Galindo
Control y Seguimiento
Verificación de Proceso de
Emisión de Dictamen Final

Emerson Josué Sánchez Peres
Director de Fortalecimiento Municipal

Tegucigalpa, M.D.C 17 de febrero del 2023

0228

Gobernación, Justicia
y Descentralización
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MEMORANDUM
N° 062-DFM-2023

PARA: **JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBON**
Gerente Administrativo

DE: **EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES**
Director de Fortalecimiento Municipal

ASUNTO: Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los meses de **enero, febrero y marzo año 2023**

FECHA: **15 de febrero del 2023**

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2023** (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR),
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del **IV Trimestre del año anterior**. (Art.220 numeral 4 DGPR),
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR),
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
6. Subsanación del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a **6** municipalidad descrita en el dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL N° 017-DFM - 2023.**

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
15 FEB 2023
RECIBIDO POR: DORIS 4:28
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
15 FEB. 2023
RECIBIDO POR: 3:38
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Atentamente,

DICTAMEN FINAL N° 017-DFM -2023

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2023** (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR),
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del **IV Trimestre del año anterior.** (Art.220 numeral 4 DGPR),
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR),
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
6. Subsanación del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

La Dirección de Fortalecimiento Municipal, EMITE: Dictamen Final y da por recibidos los documentos administrativos financieros correspondientes al **IV TRIMESTRE 2022** de las siguientes municipalidades:

N°	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	TOTAL ENVIADO ACUMULADO
1	COMAYAGUA	San Luis ✓	2
2	COPAN	San José ✓	3
3	COPAN	San Nicolás ✓	4
4	CHOLUTECA	Morolica ✓	5
5	FRANCISCO MORAZAN	Cantarranas ✓	6

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
UNIDAD DE CAPACITACIÓN
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Gilda Albertina Eveline Hernández
Unidad de Capacitación y ATM
Verificaciones SAMI

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
ANÁLISIS Y DICTAMEN
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Nela Aurora Cañas Flores
Unidad de Análisis y Dictámenes
Recepción y Dictamen Técnico

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION
SUBSANACIÓN No. 3
DIRECCION DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Francis Yaneth Méndez Romero
Unidad de Subsanación
Subsanación

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Samia Yamileth Girón Licona
Unidad de Información y Estadística
Archivo de Documentos

4

Ada Verónica Murillo Ponce
Dictamen Legal
Asesoría Legal

Rebeca Alejandra Cálix Galindo
Control y Seguimiento
Verificación de Proceso de.
Emisión de Dictamen Final

Emerson Josué Sánchez Peres
Director de Fortalecimiento Municipal

Tegucigalpa, M.D.C 15 de febrero del 2023

0221

Gobernación, Justicia y Descentralización
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
15 FEB. 2023
RECIBIDO POR: DORIS 9:04
GERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
14 FEB. 2023
RECIBIDO POR: 9:42 pm
GERENCIA ADMINISTRATIVA

V.B

MEMORANDUM
N° 056-DFM-2023

PARA: **JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBON**
Gerente Administrativo

DE: **EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES**
Director de Fortalecimiento Municipal

ASUNTO: Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los meses de **enero, febrero y marzo año 2023**

FECHA: **13 de febrero del 2023**

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2023** (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR),
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del **IV Trimestre del año anterior**. (Art.220 numeral 4 DGPR),
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR),
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
6. Subsanación del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a **1** municipalidad descrita en el dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL N° 014-DFM - 2023.**

Atentamente,

DICTAMEN FINAL N° 014-DFM -2023

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2023** (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR),
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del **IV Trimestre del año anterior**. (Art.220 numeral 4 DGPR),
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR),
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
6. Subsanación del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

La Dirección de Fortalecimiento Municipal, EMITE: Dictamen Final y da por recibidos los documentos administrativos financieros correspondientes al **IV TRIMESTRE 2022** de las siguientes municipalidades:

N°	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	TOTAL ENVIADO ACUMULADO
1	COMAYAGUA	Esquias	1

Gilda Albertina Eveline Hernández
Unidad de Capacitación y ATM
Verificaciones SAMI

Nela Aurora Canas Flores
Unidad de Análisis y Dictamen Municipal
Recepción y Dictamen Técnico

Francis Yamileth Méndez Romero
Unidad de Subsanación
Subsanación

Sandra Yamileth Girón Licona
Unidad de Información y Estadística
Archivo de Documentos

Ada Verónica Murillo Ponce
Dictamen Legal
Asesoría Legal

Rebeca Alejandra Cálix Galindo
Control y Seguimiento
Verificación de Proceso de Emisión de Dictamen Final

Emerson Josué Sánchez Peres
Director de Fortalecimiento Municipal

Tegucigalpa, M.D.C 10 de febrero del 2023